

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 14057/2023.

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY ESCUELAS TÉCNICAS PROFESIONALES DE GENERAL PICO Y SANTA ROSA.

DICTAMEN ALG N° 274/23 .-

Señor Ministro de Educación:

Vienen las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a los fines de examinar, desde el enfoque estrictamente jurídico, el proyecto de Ley y sus Anexos glosado a fs. 36/48.

Éste, tiene por objeto aprobar la "Carta de Intención para la Implementación de la Secundaria Profesional" suscripto el 9 de mayo de 2022 entre el Ministerio de Educación de la Nación y de La Pampa (conf. art. 1°).

A través de dicha Carta, las partes se comprometen a implementar y poner en marcha la Secundaria Profesional, nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional en el marco de la Res. 409/2021 del Consejo Federal de Educación. Para tal fin la Provincia entrega 2 lotes destinados a la construcción de las sedes donde funcionarían los establecimientos técnicos, ubicados en las ciudades de General Pico y Santa Rosa.

El proyecto, por otra parte, aprueba las Notas de Adhesión al Plan Federal de Obras de Arquitectura suscriptas por el Ejecutivo Provincial, para construir una Escuela Técnica Profesional, en la ciudad de General Pico y la otra en Santa Rosa (conf. arts. 2° y 3°). Asimismo, faculta al Poder Ejecutivo a implementar los mecanismos necesarios para ejecutar dichas obras (conf. art. 4°).

Las obras referidas, demandan una inversión de PESOS UN MIL CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.040.660.543,12) razón por la cual se incrementan - en la suma indicada - las erogaciones y el cálculo de los recursos



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

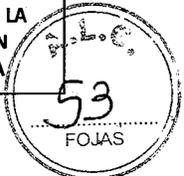


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 14057/2023.

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY ESCUELAS TÉCNICAS PROFESIONALES DE GENERAL PICO Y SANTA ROSA.

DICTAMEN ALG N° 274/23 .-

del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023 establecidos por la Ley N° 3511, conforme muestran los Anexos IV y V adjuntados (Artículos 5° y 6°).

Sintetizado el proyecto, cabe decir que se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 68 inc. 2) y 81 inc. 1) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo -legal para que los Convenios surtan plenos efectos. En cuanto al incremento presupuestario vía ley se justifica en tanto supera el uno por mil (1,0 %) del total de presupuesto anual de recursos y gastos de la administración, tal lo prescribe el artículo 3° de la Ley N° 1388.

Sin más que agregar, se devuelve el expediente de marras para la prosecución de trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 31 OCT 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa